



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 21 DE MAYO DE 2019**

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D^a. María José Lugo Baena

No asiste:

D. Raúl Sánchez Sánchez

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 7 de mayo de 2019, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPAMIENTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7, DE COTO DE BORNOS"

Vistos los informes sobre supuesto incumplimiento de contrato de la obra "Implantación de césped artificial y sistema de riego y equipamiento en el Campo de Fútbol 7 de Coto de Bornos", de la que es adjudicataria la empresa MECANO SPORT, SL.

Atendido que terminado el plazo concedido para la conclusión de las obras, el 22-4-2019, estas no han finalizado.

Considerando que de los informes técnicos se deduce la procedencia de optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalizaciones al contratista por retraso en el cumplimiento del plazo total.

Considerando que el contenido de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, recoge la obligación del contratista de costear la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	7Gy2xz2buAiyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	23/05/2019 08:33:06	
	Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	23/05/2019 08:30:22	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Gy2xz2buAiyyLBn2+s1mA==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar expediente para resolución del contrato o para la imposición de penalizaciones, si procede, al contratista MECANO SPORT, SL por supuesto incumplimientos en el contrato de la obra "Implantación de césped artificial y sistema de riego y equipamiento en el Campo de Fútbol 7 de Coto de Bornos".

SEGUNDO: Dar traslado al contratista para que en el plazo de cinco días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, concretando los días en los que las obras han estado paralizadas por causas de fuerza mayor.

3º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS Y DE LA ILUMINACIÓN PÚBLICA EXTERIOR DE TODO EL MUNICIPIO"

Vista la necesidad de contratar el suministro de energía eléctrica de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Bornos y de la iluminación pública exterior de todo el municipio, para la continuidad del citado suministro.

Visto que la Agencia Provincial de la Energía ha elaborado los documentos técnicos necesarios para la contratación del suministro eléctrico con criterios ambientales.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por delegación expresa otorgada en la Junta de Gobierno Local por la Alcaldía, Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del "Suministro de electricidad de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Bornos y de la iluminación pública exterior de todo el municipio", mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 170.000,00 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 150.221.00.

TERCERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Agencia de la Energía, que han de regir el contrato.

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

QUINTO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Hugo Palomares Beltrán, Alcalde Presidente
Suplente: Raúl Sánchez Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
- Vocales: Francisco Javier Moldes González, Secretario
Suplente: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario

Código Seguro De Verificación:	7Gy2xz2buAiyLbn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	23/05/2019 08:33:06 23/05/2019 08:30:22
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Gy2xz2buAiyLbn2+s1mA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*José Antonio Piña Pavón, Interventor
Suplente: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario*

*Sergio Cantero Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial
Suplente: Técnico que designe la Agencia de la Energía.*

- *Secretario: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario
Suplente: Roberto Álvarez Ramírez, oficial de Policía Local*

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, al tercer día hábil siguiente

4º. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA OBRA "REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE SOTOS". OBRA 62/17 DE PLANES PROVINCIALES

Visto el Plan de Seguridad y Salud Laboral redactado por la empresa 3A PLUS SERVICIOS OBRAS E INSTALACIONES correspondiente a la obra "Reurbanización de un tramo de la calle Sotos. Obra 62/17 Planes Provinciales", con Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud Laboral redactado por el arquitecto Hilario de Francisco Ramírez y el arquitecto técnico Rafael M. Tornay Sigüenza, Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de la obra.

Considerando que en el informe sobre el indicado Plan queda constancia de que documento ha sido redactado en los términos prevenidos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y disposiciones concordantes de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, así como del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Considerando, de acuerdo con el informe de aprobación, que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, citado, para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su Capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud Laboral correspondiente a la obra "Reurbanización de un tramo de la calle Sotos". Obra 62/17 Planes Provinciales.

5º. Dª. ROCÍO GARRIDO CASTRO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Rocío Garrido Castro, con DNI 44054667F, para la actividad de Comercio minorista de prendas de vestir de bebé e infantil.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Rocío Garrido Castro.

Código Seguro De Verificación:	7Gy2xz2buAiyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	23/05/2019 08:33:06
	Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	23/05/2019 08:30:22
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Gy2xz2buAiyyLBn2+s1mA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

*Beneficiario: D^a. Rocío Garrido Castro
DNI: 44054667F
Actividad: Comercio minorista de prendas de vestir de bebé e infantil
Ubicación: Avda. de la Constitución, 16, local 1
Incentivos concedidos:*

- *Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

6º. D. FAHAD BASHIR. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D. Fahad Bashir, con DNI Y4388343A, para la actividad de Establecimiento de hostelería sin música.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Fahad Bashir.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

*Beneficiario: D. Fahad Bashir
DNI: Y4388343A
Actividad: Establecimiento de hostelería sin música
Ubicación: Avda. de la Constitución, 27, puerta 3
Incentivos concedidos:*

- *Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

Código Seguro De Verificación:	7Gy2xz2buAiyylBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	23/05/2019 08:33:06 23/05/2019 08:30:22
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Gy2xz2buAiyylBn2+s1mA==		





7º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

7.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ANDALUZ DE JUVENTUD

Vista la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2019, publicado en el BOJA núm. 79, de 26-4-2019.

Conocido el siguiente proyecto elaborado por la Concejalía de Juventud:

- Proyecto socioeducativo por la juventud de Bornos, 'Reactivando 0.1.'

- Presupuesto: 6.000,63 €*
- Subvención: 6.000,63 €*
- Aportación municipal: 0,00 €*

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Concurrir a la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, regulada por la Orden de 5 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por la Concejalía de Juventud y solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	7Gy2xz2buAiyylBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	23/05/2019 08:33:06	
	Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	23/05/2019 08:30:22	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Gy2xz2buAiyylBn2+s1mA==			